

INVITACIÓN A COTIZAR No. 053 DE 2018

I. OBJETO

Prestación integral de los servicios de imágenes diagnósticas: ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) DOPLER PLACENTARIOS, cumpliendo con la calidad dentro del marco legal vigente y el suministro de Equipo de ARCO EN C

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Se evidencia y soporta que durante la ejecución del contrato 024 – 2018, cuyo objeto corresponde a: “*Servicio imágenes diagnósticas (...)*”, se prestaron servicios de acuerdo al objeto contractual, donde se facturo desde el día 13 del de febrero a octubre de 2018, un valor total de \$1.106.788.615, para un promedio de \$130.210.425 mensuales.

Igualmente es pertinente y necesario hacer referencia a la suscripción de nuevos convenios con la Secretaría de Salud de Cundinamarca para la atención de población pobre no asegurada incluyendo población Venezolana establecida en la relación contractual:

CONVENIO 610 DE 2018 cuyo objeto definido en la cláusula primera es: “*Garantizar la prestación de servicios a cargo del ente territorial de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia para atender a la población pobre no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud SGSSS y para las poblaciones especiales del área de influencia y servicios y tecnologías no contenidas en el plan de beneficios de la población del departamento afiliada al régimen subsidiado*”.

La realización de 200 mamografías establecidas en:

CONVENIO 321 de 2018 cuyo objeto está definido en la Cláusula primera: “*Apoyar la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la dirección de salud Pública, dirigidas a la comunidad de los Municipios priorizados por las diferentes cursos de vida*”, con un costo aproximado de 24 millones de pesos.

Así mismo, la atención de demanda insatisfecha de pacientes que están incluidos en el listado anexo al presente estudio, cuyo valor de procedimientos se representa en el siguiente cuadro:

VALOR DE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES POR AGENDAR	
Ecografía (597)	\$ 58.432.900
Doppler (142)	\$ 14.600.300
Tac (34)	\$ 12.644.600
Mamografía (314)	\$ 54.878.400
	\$ 140.556.200

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 141.500.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 3292 del 10 de diciembre de 2018 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, se contabilizara **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Lo anterior con base en la propuesta económica presentada.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerto 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de servicios de apoyo diagnóstico, entendidos estos como: ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) y DOPLER PLACENTARIO, esto en cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, la cual en su Artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, y así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado, la responsabilidad por la prestación del servicio de salud, así establece como una premisa el respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una

Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a quien se le prestan servicios de ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) DOPLER PLACENTARIOS a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere la toma e interpretación de procedimientos de primer y segundo nivel contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y además teniendo en cuenta las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a adelantar proceso de contratación con el cual se garantice contar con el servicio de imágenes diagnósticas, con la tecnología y capacidad científica necesaria concerniente a equipos incluyendo el Arco en C, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de apoyo diagnóstico descritos se presten eficiente y eficazmente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y oportunos.

Dada la suscripción de nuevos convenios para la atención de población pobre no asegurada incluyendo población Venezolana establecida en:

CONVENIO 610 DE 2018 cuyo objeto definido en la cláusula primera es: “Garantizar la prestación de servicios a cargo del ente territorial de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia para atender a la población pobre no afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud SGSSS y para las poblaciones especiales del área de influencia y servicios y tecnologías no contenidas en el plan de beneficios de la población del departamento afiliada al régimen subsidiado”.

Además de la realización de 200 mamografías establecidas en:

CONVENIO 321 de 2018 cuyo objeto está definido en la Cláusula primera: “Apoyar la realización de las acciones en los procesos de promoción de la salud prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, de las diferentes dimensiones de la dirección de salud Pública, dirigidas a la comunidad de los Municipios priorizados por las diferentes cursos de vida”, con un costo aproximado de 24 millones de pesos.

Y finalmente la atención de demanda insatisfecha de pacientes que están incluidos en el listado anexo al presente estudio, cuyo valor de procedimientos se representa en el siguiente cuadro:

VALOR DE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES POR AGENDAR	
Ecografía (597)	\$ 58.432.900
Doppler (142)	\$ 14.600.300
Tac (34)	\$ 12.644.600
Mamografía (314)	\$ 54.878.400
	\$ 140.556.200

Fuente LISTADO DE PACIENTES PENDIENTES POR AGENDAR PARA LA TOMA DE PROCEDIMIENTOS SE ANEXA

Las anteriores latentes necesidades acreditan la importancia y relevancia de adelantar el presente proceso de contratación.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar de forma oportuna el objeto del contrato que se derive de la presente invitación
2. Garantizar la calidad en la prestación del servicio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes.
4. Dar respuesta en un término no mayor de tres (3) días, a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
5. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
6. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de los diez (10) primeros días del mes, por lo tanto no pudiendo estar el pago supeditado al que realice la institución al contratista.
7. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
8. Garantizar la prestación del servicio en los tiempos estipulados en los términos de referencia establecidos en este estudio.
9. Prestar de manera eficaz, con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio para consulta externa y cuando sea requerido por orden médica, para los servicios de urgencia y hospitalización de manera exclusiva para los usuarios de ESE.
10. Establecer un sistema de garantía de calidad y ajustará todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas para ello.
11. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
12. El recurso humano debe cumplir con todos los requisitos contenidos en la Resolución 2003 de 2014 o las disposiciones reglamentarias vigentes, las normas que la modifiquen
13. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; Informes resultados, informes y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
14. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
15. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
16. Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

17. Coadyuvar al cumplimiento de la ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos.
18. Garantizar la gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente para la disposición final de residuos, presentando informes a la ESE, debiendo contar con canecas y con los insumos y elementos necesarios para este fin
19. Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
20. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas en las cuales se dará la prestación de los servicios.
21. Contar con planes de contingencia para garantizar la prestación de los servicios de manera ininterrumpida
22. Informar de carácter INMEDIATO los reportes de anomalías o situaciones que puedan poner en riesgo la debida ejecución del contrato.
23. El contratista garantizará la disponibilidad INMEDIATA de los equipos para garantizar la prestación del servicio ofertado.
24. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal para dar cumplimiento a la normatividad vigente y que se relacione con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.
25. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá cumplir como mínimo con las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
26. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
27. Deberá mantener asegurados durante toda la relación contractual, los bienes y equipos de su propiedad, con los cuales garantiza la ejecución del contrato
28. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
29. El contratista deberá garantizar el estudio radio físico y presentará la Licencia De Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
30. Deberá garantizar que cuenta con médicos radiólogos con dos (2) años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con el correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora.
31. Realizar la aplicación de encuesta de satisfacción según directrices de atención al usuario
32. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipo o reposición de los mismos (Escanógrafo), deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución.
33. El contratista revisará y realizara la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado.
34. El oferente deberá adecuar la infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio.
35. El oferente garantizará la toma e interpretación de procedimientos acorde a lo definido en los términos de referencia

36. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio con personal especialista, y técnico calificado, en el área asistencial, y presentara las hojas de vida de acuerdo a la especialidad: Mamografía, TAC, y Ecografía obstétrica, vaginal y otras especialidades como renal, abdominal, etc, incluidas en el POS.
37. El proponente garantizará los equipos necesarios para la prestación del servicio, adjuntando las hojas de vida de los mismos, con sus debidos soportes, certificado de importación, registro INVIMA (Si lo requiere), certificado de calibración, guía rápida de uso, y manuales de usuario de los equipos.
38. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, **sin que esto genere costo adicional a la entidad.**
39. El proponente deberá contar con los equipos de cómputo e insumos de oficina necesarios para la prestación de los servicios.
40. El oferente garantizar oportunidad y accesibilidad en la toma y entrega de procedimientos.
41. El oferente debe contar con los procesos y procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución.
42. El oferente debe garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de planeación y calidad.
43. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos y uso de espacio.
44. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. TOMA E INTERPRETACIÓN

- Toma de TAC simple ambulatorio
- Lectura TAC ambulatorio menor a 48 horas
- Toma de TAC urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 24 horas
- Toma de Ecografía ambulatoria
- Lectura de Ecografía ambulatoria inmediata y entrega de reporte..
- Toma Ecografía urgencias y Hospitalización de Lunes a domingo.
- Toma de mamografía Ambulatorio
- Lectura de mamografía menor a 3 días
- Toma de doppler ambulatorio
- Interpretación de doppler ambulatorio inmediata con entrega de reporte
- Toma e interpretación de doppler de urgencias y Hospitalización de Lunes a Domingo

b. RECURSO HUMANO

- En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente, y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar (Médicos Radiólogos, Ginecólogos, Tecnólogos de Radiología, transcritores, auxiliares, recepcionistas, administrador del servicio) y todos el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad.
- Médicos radiólogos con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con el

correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora.

- Tecnólogos en radiología con verificación de títulos y dos años de experiencia.
- Soportes solicitados en la normatividad vigente disponibles en la hoja de vida de cada funcionario que labore en la institución
- La disponibilidad del El MEDICO RADIÓLOGO será de Lunes a Domingo en horario acordado con la Institución y de acuerdo a la demanda
- La disponibilidad de TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA, será durante las 24 horas del día.
- Se garantizará la transcripción de resultados acorde a lo definido en el tiempo de respuesta descrito anteriormente.
- AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O RECEPCIONISTA, con el objeto de realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación y entrega de resultados.
- ADMINISTRACION DEL SERVICIO Recurso Humano Idóneo, Profesional, horario de acuerdo a las necesidades de la Institución, quien será el conducto regular y canal de comunicación directo, y el representante en las reuniones y comités que ameriten la presencia

c. EQUIPOS

- **ESCANÓGRAFO**

Equipos de multicorte con ciclo de vida útil no mayor a 10 años., Equipo para exploración de cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).

- **ECÓGRAFO**

Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, convex y endocavitario, con ciclo de vida útil no mayor a 10 años..

- **MAMÓGRAFO**

Equipo de apoyo diagnóstico que permita la exploración de la glándula mamaria, que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto funcionamiento con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.

- **EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES**

Equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión.

- **ESTACION DE OBSERVACION Y MANIPULACION DE IMÁGENES DIGITALES**

Estación de alta resolución con software de alta tecnología, con capacidad de almacenar gran cantidad de imágenes y sistema de marcación con capacidad de envío a varias pantallas visualizadoras.

- **EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Equipo de impresión de imágenes de cualquier modalidad.

- **SOFTWARE Y EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Módulo de consulta de resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital; el proveedor deberá entregar a la institución al área de Sistemas para asegurar su disponibilidad.

Equipo de impresión de imágenes en CD, para entrega de resultados

- **ARCO EN C**

Sistema móvil que permita visualizar imágenes de alta resolución a tiempo real y sin movilizar al paciente, aportando solución a las nuevas necesidades del Hospital., compuesto por un generador que produce Rayos X, los cuales penetran en el cuerpo del paciente, mientras que un intensificador de imagen que es un detector especializado convierte estos rayos en una imagen visible la cual se muestra en el monitor del equipo,

permitiendo la identificación de estructuras anatómicas y sus detalles, la posición de implantes, materiales

quirúrgicos, instrumentos y dispositivos médicos en cualquier momento durante el procedimiento y en tiempo real., con un brazo de forma semicircular que funciona como un elemento de conexión que permita el movimiento de forma horizontal, vertical e inclusive alrededor de los ejes giratorios permitiendo obtener imágenes desde una mayor cantidad de ángulos.

Arco en C o Intensificador de Imágenes (Portátiles con fluoroscopio y/o intensificador de imagen (disponible 24 horas en quirófanos).

- **EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO**

La unidad de imágenes diagnosticas debe contar con una área administrativa, transcripción y entrega de resultados, los cuales deben ser adecuados con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivos), y los equipos de cómputo (licenciados con Windows 7 y office 2010 o superior) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad.

d. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

La instalación, mantenimiento correctivo y preventivo deben ser asumidos por el oferente, y se aportarán todo el soporte documental exigido en la normatividad vigente con el objeto de dar cumplimiento a los estándares de habilitación, y estarán debidamente protegidos contra cambios de voltaje, y póliza de seguridad por pérdida

Establecer cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, sin que esto genere costo adicional a la entidad.

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR PROTEGIDOS CON UPS PARA EL CASO DE CAMBIOS DE VOLTAJE, Y DEBIDAMENTE ASEGURADOS.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

Descripción	Cumple	No cumple
TOMA E INTERPRETACIÓN		
CERTIFICACION POR ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE:		
Toma de TAC simple ambulatorio		
Lectura TAC ambulatorio menor a 48 horas		
Toma de TAC urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 24 horas, y consulta externa no mayor a 3 días		
Toma de Ecografía ambulatoria		
Lectura de Ecografía ambulatoria inmediata y entrega de reporte..		
Toma Ecografía urgencias y Hospitalización de Lunes a Domingo.		

Toma de mamografía Ambulatorio		
Lectura de mamografía menor a 3 días		
Toma de doppler ambulatorio		
Interpretación de doppler ambulatorio menor a 1 días		
Toma e interpretación de doppler de urgencias y Hospitalización de Lunes a Domingo		
RECURSO HUMANO		
CERTIFICACION POR ESCRITO DE:		
En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente, y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar (Médicos Radiólogos, Ginecólogos, Tecnólogos de Radiología, transcritores, auxiliares, recepcionistas, administrador del servicio) y todos el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad; certificacion que adjuntara por escrito.		
Médicos radiólogos con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con el correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora; anexando las hojas de vida co las correspondientes certificaciones.		
Tecnólogos en radiología con verificación de títulos y dos años de experiencia; hojas de vida anexas.		
La disponibilidad del El MEDICO RADIOLOGO será de Lunes a Domingo en horario acordado con al Institución y de acuerdo a la demanda		
La disponibilidad de TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA, será durante las		

24 horas del día.		
Se garantizará la transcripción de resultados acorde a lo definido en el tiempo de respuesta descrito anteriormente.		
AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O RECEPCIONISTA, con el objeto de realzar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación y entrega de resultados, hoja de vida anexa		
ADMINISTRACION DEL SERVICIO Recurso Humano Idóneo, Profesional, horario de acuerdo a las necesidades de la Institución, quien será e conducto regular y canal de comunicación directo, y el representante en las reuniones y comités que ameriten la presencia.hoja de vida anexa		
EQUIPOS		
Los equipos deben cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el estándar de dotación y mantenimiento de la Resolución 2003 de 2014, resolución 4725 de 2005 y las demás normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y contienen: a. Las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de Equipo, Uso del equipo, con soporte del registro Invima y declaración de importación, La guía rápida de manejo de cada equipo. Estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. b. Programación de mantenimiento preventivo y calibración de equipos. . Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. d. Manuales de operación en español, certificación que se anexará por escrito con los respectivos soportes.Posterior a la asignación del oferente se		

realizarán las hojas de vida de acuerdo a lo indicado por la Ingeniera Biomédica y área de calidad de la Institución con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los formatos utilizados para tal efecto		
ESCANOGRAFO		
Equipos de multicorte con uso menos de (2) años, Equipo para exploración de cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).		
ECOGRAFO		
Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, transvaginal, convex y endocavitario, Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, transvaginal, convex y endocavitario, con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.		
MAMÓGRAFO		
Equipo de apoyo diagnostico que permita la exploración de la glándula mamaria, que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto funcionamiento con ciclo de vida util no mayor a 10 años.		
EQUIPO DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES		
Equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión.		
ESTACION DE OBSERVACION Y MANIPULACION DE IMÁGENES DIGITALES		
Estación de alta resolución con software de alta tecnología, con capacidad de almacenar gran cantidad de imágenes y sistema		

de marcación con capacidad de envió a varias pantallas visualizadoras, software		
EQUIPO DE IMPRESIÓN		
Equipo de impresión de imágenes de cualquier modalidad.		
Entrega de resultados en CD y escrito al usuario, certificación por escrito		
Sistema de comunicación y archivo de imágenes (PACS) que permita integrar optimizar y monitorear el flujo de la información		
Ingreso del 100% de los resultados al sistema de Dinámica Gerencial (Historia Clínica en un tiempo no mayor a 3 días en servicios ambulatorios, y en urgencias y Hospitalización menor a 24 Horas, certificación escrita		
ARCO EN C		
Arco en C o intensificador de imágenes disponible las 24 horas en el servicio de quirófano		
·EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTO		
La unidad de imágenes diagnosticas debe contar con una área administrativa, transcripción y entrega de resultados, los cuales deben ser adecuados con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivos), y los equipos de cómputo (licenciados con Windows 7 y office 2010 o superior) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de manera integral.		
· MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
La instalación, mantenimiento correctivo y preventivo deben ser asumidos por el oferente, y se aportarán todo el soporte documental exigido en la normatividad vigente con el objeto d dar cumplimiento a los estándares de habilitación, y estarán debidamente protegidos contra cambios de voltaje, y		

póliza de seguridad por pérdida, certificación que se anexará por escrito.		
Establecer cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, sin que esto genere costo adicional a la entidad; se anexará por escrito		
OTROS		
Presentar informe mensual a los supervisores que incluya Nombre, documento, EPS, Tipo de examen, número de factura, Profesional que realiza el examen, al igual que el informe consolidado de estadística. Incluir en la factura medición de satisfacción al usuario		
El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipo o reposición de los mismos, deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la institución		
El contratista contara con todo el soporte documental solicitado en la Resolución 2003 de 2014 o normatividad vigente del Sistema Único de Habilitación, en el marco del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad, Certificar que cuenta con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución. Certificación por escrito.		
El contratista revisará y realizará la instalación y mantenimiento de		

la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado, certificación que anexará por escrito		
El oferente deberá adecuar la infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio, certificación que anexará por escrito		
Certificar por escrito una atención Humanizada, y aplicación de las encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de planeación y calidad		
El oferente garantizará una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de planeación y calidad, certificación que anexará por escrito		
DESCUENTOS Y OTROS		
Certificación por escrito de autorización para el descuentos del costo por uso de espacio, servicios públicos, y los definidos en este estudio		
Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
El contratista deberá garantizar el estudio radio físico y presentará la Licencia De		

Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
Realizar la aplicación de encuesta de satisfacción según directrices de atención al usuario		
El contratista revisará y realizara la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado		
Se anexará certificación escrita de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta		
Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, presentar certificación escrita		

XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en contratos cuyo objeto sea el servicio de imágenes diagnosticas en entidades hospitalarias durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

TARIFAS MÁXIMAS A RECONOCER AL CONTRATISTA

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para **EVENTO** corresponde de Tomógrafo, Ecografía, y Mamografía sería de

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente al 70% por servicios prestados y facturados

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente del 30% por servicios prestados y facturados

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para **EVENTO** en el intensificador de imágenes (Arco en C) corresponde:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente al 75% por servicios prestados y facturados

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente del 25% por servicios prestados y facturados

PRESTADOR: Porcentaje 7.5% del valor total de la estancia para Arco en C en el caso de Ecoopsos

PRESTADOR: Valor mensual correspondiente a la cápita: \$2.500.000

XV. VALOR DE GLOSA .2%

Dentro de la facturación mensual del contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública, se descontará mensualmente un porcentaje equivalente al 2% por concepto de reserva de glosa, valor este que será restituido una vez cumplido el proceso de auditoría y autorizado por el Comité de Glosas y será requisito sine qua non para proceder a la liquidación del contrato, el que se encuentra debidamente legalizada la viabilidad de levantar, pagar o tener plena claridad y certeza frente a los descuentos por este concepto

DESCUENTOS A REALIZAR AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR A DESCONTAR
SERVICIO VIGILANCIA	862.309,42
SERVICIO ASEO INTERNO	841.270,16
SERVICIO AGUA, ASEO Y ALCANTARILLADO	275.169,63
USO DEL ESPACIO	1.108.666,57

XVI. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XVII. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVIII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencian oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

En un porcentaje del 100%:

Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen

en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de

generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista. Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto y de soporte musculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuva a la sostenibilidad financiera del hospital

XIX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

XX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XXI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 21 de diciembre de 2018

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,
DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR
A LA FECHA DE CIERRE.**

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	% PROPONENTE o \$
TOMÓGRAFO, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA	
ARCO EN C	
ARCO EN C Contrato con ECOOPSOS	
Valor por Cápita	

Del % facturado por los servicios prestados se descontaran todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme la normatividad vigente